SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

ANUNCIO

TítuloES: Extracto de la Junta de Gobierno Local de 15 de marzo de 2018 del Ayuntamiento de Albacete en la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones en programas y actividades de interés general de las asociaciones vecinales sin ánimo de lucro durante el ejercicio 2018.

TextoES: BDNS (Identif.): 391536.

Primero. Entidades destinatarias: Aquellas asociaciones que cumplan los requisitos establecidos en la base 2 de las bases reguladoras de la convocatoria.

Segundo. Objeto: Actividades festivas y culturales, actividades de sensibilización en temas de participación ciudadana, voluntariado, igualdad de género, información, formación y producción cultural y social y gastos de mantenimiento para el funcionamiento propio que realicen las asociaciones de vecinos de Albacete y pedanías para el año 2018, cuyos requisitos se establecerán en las bases de la convocatoria.

Tercero. Bases reguladoras: Publicadas en el BOP de Albacete del día miércoles, 5 de julio de 2017 (número 76).

Cuarto. Cuantía: Se destinará la cantidad de 65.000 € para subvencionar actividades que realicen las asociaciones de vecinos de Albacete y pedanías.

Quinto. Plazo de presentación: El plazo de presentación será de 30 días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Sexto. Presentación: Las solicitudes se deberán presentar a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete en los formularios correspondientes anexos a la convocatoria.

Lugar de la firma: Albacete.

Fecha de la firma: 2018/03/15.

Firmante: Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Albacete.